

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, de Septiembre de 2011.

VISTO:

- la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior que autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialista,

CONSIDERANDO:

- los EXAMENES TEORICO-PRACTICOS llevados a cabo el día 25 de Agosto de 2011, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico de la Especialidad R.D. 1127/10 y sus ampliatorias,

- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1) Expedir Título de Especialista en FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA a la Sr/a médico/a BENITEZ, SERGIO DAVID el que tendrá validez hasta el 25 de Agosto de 2016.

Art. 2) Protocolizar, Comunicar y Elevar.

Prof. Méd. Rowlio Dari / Pizzi
Secretario Térror
Facultad de Ciencias Man.

RESOLUCION NRO.:

E.J.J.m.c.

PAGELTAR OF MEDIAS MEDICAR UNIVERSITAD MALIENAL DE CONDURA

3539

